



NIT: 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN  
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, 14 de noviembre de 20:



No. 202510130058551  
Fecha Radicado: 25-NOV-2025 03:3  
Destino: CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO BARRERA  
Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA  
Anexos: 0. Folios: 1.

Señor(s):

**CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO BARRERA y LINA MARCELA ACEVEDO BARRERA**

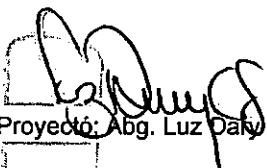
Dirección: C 14 19 28 AP 101  
Sogamoso

**Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-849**

Por medio de la presente envío copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **0101000003980901900000011**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

  
**LUZ DARY CALDERON OLMOS**  
Directora de Tesorería

Proyecto: Abg. Luz Dary Cruz

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza, Entrada carrera 11 N°. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 N°. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contáctenos: [sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152210



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 12 / 2025 10 : 42

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182332996

Numeración de Transporte: Línea No. 825 de Marzo 2001. Línea No. 1770 de Sept. 2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

CÓDIGO SER: 0 /  
REMITENTE  
ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono:  
Ciudad: TUNJA  
País: COLOMBIA

email:  
Dpto.: BOYACA  
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

1

2

3

Desconocido

Rehusado

No Recibido

Dirección errónea

Otro (Indicar cual)

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

DESTINATARIO

SOX  
73

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA F.P.: CREDITO

NORMAL M.T.: TERRESTRE

CARRERA 11 N 15 - 12

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

País: COLOMBIA

Cód. Postal:

email:

Dice Contener: 2261549996

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0		
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:					
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:					

GUIA No. 2182332996



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

RECIBIDA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Omaira Montaña  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

10-DIC-2025

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

## MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-849

Sogamoso, 16 de octubre de 2025

Obra al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial N°. 536 de 13 de mayo de 2024, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO BARRERA y LINA MARCELA ACEVEDO BARRERA, identificadas con cédula de ciudadanía N°. 46.370.738, N°. 46.379.600, respectivamente, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los períodos fiscales comprendidos entre 2012-2022, del predio identificado con código catastral N°. 0101000003980901900000011, en cuantía de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 9,516,842) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustarán según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quién sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación N°. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 N°. 15-12

y Atención al Usuario Carrera 11 N°. 15-10 [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

**Sogamoso**  
CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

## RESUELVE

**PRIMERO.** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO BARRERA y LINA MARCELA ACEVEDO BARRERA**, identificadas con cédula de ciudadanía No. **46.370.738, No. 46.379.600**, respectivamente, por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 9,516,842) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (2012-2022.), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

**SEGUNDO.** Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **C 14 19 28 AP 101** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**TERCERO.** Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

**CUARTO:** Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO BARRERA y LINA MARCELA ACEVEDO BARRERA**, identificadas con cédula de ciudadanía No. **46.370.738, No. 46.379.600**, respectivamente,

**QUINTO:** La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

**SEXTO.** Librense los oficios correspondientes.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**Luz Dary Calderon Olmos**  
Directora de Tesorería

Proyecto: Abg. Luz Dary Cruz

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

2198791

## Información Envío

No. de Guia Envío	2261549996	Fecha de Envío	26	11	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12	Teléfono	7702040

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO BARRERA		
	Dirección	C 14 19 28 AP 101	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		5	12	2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal 'C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

## Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode	
		Día	Mes	Año	HH	MM		
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025-12-05 10:42:18 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	5 12 2025 10 42	Número de Guia Logística de Reversa						
2182332996								

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.  
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 12

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	2	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	3	DIA / MES / AÑO / HORA	
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE					
DIA / MES / AÑO / HORA					

RECIBÍ A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.L.):

GUIA No. 2261549996



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 26 / 11 / 2025 11 : 08

Fecha Prog. Entrega: 26 / 11 / 2025



GUIA No. 2261549996

Modelo de Transporte Licencia No. 853 del 09/02/2011. Modo: Licencia No. 1779 de D.E.C. 11/2010.

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	73	
SD1	CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	C 14 19 28 AP 101		
	Nombre: CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO BARRERA		
	Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 46370738	
	País: COLOMBIA	Cód. Postal: 152211124	
	email: Dato no suministrado por el cliente		

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 2025-849

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0  
Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Flete: \$ 9,900.00 No. Remisión:

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Vr. Total: \$ 9,900.00

No Ref2:

Quién Recibe:

No. Factura:

No. Ref1:

DG-6-CL-IDM-F-08 V.4

GESTIÓN JUDICIAL